*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de agosto de 2017.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornada abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie al respecto. Remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. Hágase saber a la juzgado federal con asiento en la ciudad mencionada.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO